



LAGUNA BLANCA, 01 ABR. 2014

N° 183 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contratar a un Profesional que realice las funciones de Encargado de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches.-

El memorándum N° 16/2014 de fecha 31 de marzo de 2014 del Encargado de Salud Municipal.

El Artículo 14°, inciso tercero de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

Artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 28 de febrero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.-

D E C R E T O

1.- **CONTRÁTESE** bajo la modalidad de **PLAZO FIJO**, en la **Categoría "B", Nivel 15, "OTROS PROFESIONALES"** a don **JAIME ANTONIO ARTEAGA VERA**, Rut [redacted] de profesión **Kinesiólogo**, para desempeñar las funciones de Encargado de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches y todas aquellas actividades que le encomiende su empleador y que emanen precisamente de su función y de los servicios para los cuales ha sido contratado, a contar del **01 de Abril de 2014** hasta el **31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, con una carga horaria de 44 horas semanales.-

2.- **PÁGUESE** a la persona nombrada precedentemente, la renta asignada a la Categoría "B", Nivel "15" del Estatuto correspondiente.-

3.- **IMPUTESE** dicho gasto al Subt. 21, Item 02, "Personal a Contrata" del Presupuesto del Área Salud año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE.



ALENA MARIÓN ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

EXENTO
- 3 JUN. 2014

RECEPCIÓN

JURÍDICA	
FORMA RAZÓN Y REGISTRO	27 JUN. 2014
ESTADÍSTICA	
OTROS	

REGISTRADO
ART. 53 - LEY 18-695
Por orden del Contralor General de la República

02 JUL 2014

SUBROGANTE
CONTRALOR REGIO



ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
- RR.HH - CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO